RESOLUCIÓN F.T. N° 0075

NEUQUÉN, 07 SEP. 2022

VISTO:

Las Notas D.S.T.F.T N°054/22 y 055/22 del Departamento de Servicios Turísticos; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita el llamado a concurso de un (1) cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para el área Economía del Turismo, orientación Marketing Turístico, del Departamento de Servicios Turísticos con localización Neuquén;

Que la vacante es transitoria, producto de la Licencia sin Goce de Haberes en el cargo interino AYP3 del docente Leandro Martín VERA, por lo tanto la designación será como docente suplente, sujeto a la reincorporación del titular del cargo;

Que asimismo, dicho Departamento eleva la propuesta de docentes que actuarán como jurados de acuerdo a lo siguiente: Titulares: Marina ZANFARDINI, Lucía TAMAGNI, y Suplente Marcelo MANCINI;

Que realizado el control por parte del Departamento Docente, éste informa que la solicitud de concurso está conforme al procedimiento aprobado por la Resolución N°790/18 Inciso 11;

Que los docentes propuestos cumplen con los requisitos para conformar jurado en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 y aplicación del Artículo 26 de la Resolución CDFT N°108/2020;

Que se emitió el Informe TKD N°11070/2022, según Resolución Rectoral N°0442/2017 que acredita la existencia de previsión presupuestaria;

Que la Secretaría Académica toma conocimiento del tema y ante la necesidad de conformar los equipos de cátedras por el inicio del segundo cuatrimestre y ante la imposibilidad de ser tratado el tema en lo inmediato por el Consejo Directivo, se hace necesario emitir la presente norma Ad-Referéndum del Cuerpo;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE TURISMO
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Facultad de Turismo

RESOLUCIÓN F.T. N° 0075

NEUQUÉN, 07 SEP. 2022

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso de (1) un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple en calidad de docente suplente para el Departamento de Servicios Turísticos, área Economía del Turismo, orientación Marketing Turístico con localización Neuquén.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR con carácter "ad-honórem" a los jurados docentes que actuarán en el concurso aprobado en el Artículo 1°:

TITULARES

Dra. Marina ZANFARDINI	DNI Nº25.082.565
Mg. Lucía TAMAGNI	DNI Nº11.612.495

SUPLENTE

Mg. Marcelo MANCINI	DNI Nº12.837.320

ARTÍCULO 3º: **REGISTRAR**, comunicar y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
FACULTAD DE TURISMO

Mg. Carlos A. Espinosa
Decano
Facultad de Turismo - U.N.Co.

RESOLUCIÓN F.T.N° 0075

NEUQUÉN, 07 SEP. 2022

ANEXO I

Informe TKD #11070/2022 de FATU

Id	Programa	Porc	Ap_y_Nombre	Legajo	CM	CE	Car	Desde	Hasta	Depart	Área	Orientación	Dias Lic	Estado	Costo
33961	FRH en Turismo	100%	RESERVA: CONCURSO AYP3 suplente MARKETING TURÍSTICO	0	AY11	AYP3 -	I	01/09/2022	31/01/2023	SERVICIOS TURÍSTICOS	ECONOMÍA DEL TURISMO	MARKETING TURISTICO	0	A	127.431,46
														(*)SUBTOTAL:	127.431,46
														TOTAL:	127.431,46

*)**FRH en Turismo** Programa: 29 SubPrograma: 00 Actividad: 01 Dependencia: 029 SubDependencia: 000 SubSubDependencia:000 Fuente: 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE FACULTAD DE TURISMO

Mg. Carlos A. Espinosa
Decano
Facultad de Turismo - U.N.Co.